

MÓDULO 9

LOS BIENES PATRIMONIALES

José Vida Fernández
Profesor Titular de Derecho Administrativo
Universidad Carlos III de Madrid

Instrucciones:

- *Entrega: Antes del inicio del próximo módulo.*
- *Formato: Archivo en formato Word; Tipo de letra "times new roman", tamaño 12, interlineado sencillo; En el encabezado debe figurar el nombre y los apellidos.*
- *Elaboración: De forma estrictamente individual. Deben argumentar de forma suficiente las respuestas sobre la base de la normativa (y jurisprudencia) desarrollando la teoría estudiada.*

El Ayuntamiento de Torrelavega quiere optimizar el uso de su patrimonio para hacer frente a las severas restricciones presupuestarias a las que se encuentra sometido. Con esta intención, el Alcalde pretende desarrollar diversas actuaciones concretas sobre las que tiene dudas en cuanto a su articulación, por lo que solicita su asesoramiento.

1. En primer lugar quiere trasladar la sede del Ayuntamiento a un edificio más pequeño. Describa las actuaciones necesarias y el régimen aplicable para la enajenación del edificio que contiene la sede actual y la adquisición del nuevo edificio. Se debe ilustrar este supuesto identificando un anuncio de enajenación de un bien inmueble por una Administración y otro ejemplo de adquisición de inmueble.
2. En segundo lugar se plantea la posibilidad de vender todos los bienes muebles obsoletos (mesas, ordenadores, vehículos). Describa las actuaciones necesarias y el régimen aplicable. Se debe ilustrar este supuesto identificando un anuncio de enajenación de bien mueble.
3. Asimismo se plantea la autorización de máquinas expendedoras de bebidas y alimentos y otros productos en todos los edificios de propiedad municipal, ¿Se podría llevar a cabo esta iniciativa tanto en la nueva sede del Ayuntamiento como en los polideportivos municipales?, ¿Cómo debería hacerse?. Se debe ilustrar este supuesto identificando un anuncio de autorización de instalación de máquinas o de cualquier otro uso privado de edificios públicos.
4. Por último, algunos vecinos del pueblo son muy acaudalados a la vez que amantes de su tierra, ¿Podría obtener recursos por donación o herencia en qué condiciones?. En el caso de que no fuese nombrado heredero el Ayuntamiento, ¿Podría participar en las convocatorias de reparto de del caudal hereditario procedente de abintestatos de sus vecinos? (comprobar las convocatorias programadas para 2013 y las condiciones para participar).